

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 2 de junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 31 del próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Ruego ordene con urgencia busca y detención menor Enrique Peniador Porrás, 19 años, fugado domicilio esta corte, no sólo personal vigilancia y seguridad esa, sino además a todos los alcaldes y Comandancias Guardia Civil, comunicándome resultado gestiones. Lo interesa una autoridad Juzgado de instrucción distrito Hospicio esta corte.—Secretario, señor De Antonio.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para que por los señores alcaldes de esta provincia den las órdenes correspondientes a los agentes de su autoridad para la busca y detención, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santander, 2 de junio de 1921.

El gobernador civil,
Luis Richi Molero.

SECCION DE MINAS

Número 14.770

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Solvay y Compañía, y en su nombre don Egidio Waleffe, vecino de Torrelavega, ha presentado el 5 de marzo de 1921 una solicitud de concesión de 48.716 metros cuadrados, con el nombre de «9.^a Demasia a Rumoroso», de mineral de hierro, en el subsuelo del término municipal de Piélagos y Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Margarita», número 13.133, y desde él se seguirá la línea de demarcación de las minas «Rumoroso», número 14.016; «Margarita», número 13.133; «María», número 7.856, y «Piélagos», número 14.017, ajustándose a la designación propuesta en el informe del ingeniero, en vista de los antecedentes oficiales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 16 de mayo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Visto el expediente instruido a instancia de los propietarios del establecimiento balneario de Solares (Santander), en solicitud de que se modifique la temporada oficial para el uso de las aguas en el mismo, señalándola en lo sucesivo en el período de 1.^o de Julio a 30 de Septiembre, en vez de la que hoy rige, que es de 15 de Junio a 30 de Septiembre;

Resultando que remitida a informe del Médico Director del establecimiento, este funcionario muestra su conformidad con la petición relacionada, en atención a que las condiciones climatológicas de la localidad durante la segunda quincena del mes de Junio, son poco favorables a los enfermos que allí acuden y la escasez de concurrencia en este periodo de tiempo, según demuestra con un resu-

men de estadística del último quinquenio y los oportunos datos de presión atmosférica y temperatura.

Vistos el artículo 22 del vigente Reglamento de baños y la Real orden de 14 de Junio de 1891;

Considerando que han transcurrido más de cinco años de la última variación de la temporada y que en acceder a lo solicitado no hay perjuicio alguno para el servicio público toda vez que los escasos enfermos que acudan al Balneario durante los quince últimos días de Junio, siempre podrán utilizar las aguas, si fuera preciso haciendo uso de la facultad que las atorga el apartado segundo del referido artículo 22 del Reglamento.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad y lo informado por la Sección de Sanidad interior del Real Consejo de Sanidad ha tenido por conveniente disponer que procede acceder a lo solicitado y señalar para en adelante como temporada oficial del Balneario de Solares, la de 1.º de Julio a 30 de Septiembre.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de los propietarios y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1921.—Bugallal.—Sr. Inspector general de Sanidad.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del día 6 al día 11 de junio de 1921

Número 14.751, mina «Aurora», en término municipal de Ribamontán al Monte, paraje de Hoyo de la Garma; operación, demarcación; interesado, don José Cabarga, vecino de Solares.

Número 14.757, mina «Nueva Pachín», en término municipal de Valdáliga, paraje Prado del Pasiego; operación demarcación; interesado, doña Elvira Sarmiento, vecina de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «Pachín», 11.978; «Rubiales», número 6.220; «Gregorio», número 8.112, y «Moris», número 8.103.

Número 14.758, mina «Amalia», en término municipal de Mazcuerras, paraje Castro las Hayas; operación, demarcación; interesado, doña Elvira Sarmiento, vecina de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «Casualidad», número 5.862.

Número 14.759, mina «Casualidad», en término municipal de Mazcuerras, paraje Castro las Hayas; operación, demarcación; interesado, doña Elvira Sarmiento, vecina de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «Leocada», número 5.720.

Número 14.778, mina «Demasia 3.ª a San Plácido», en término municipal de Castro Urdiales, paraje de Ontón; operación, reconocimiento; interesado, don José María Urquijo e Ibarra, vecino de Begoña (Vizcaya); representante, don Jesús Cospedal; minas o registros colindantes, según el registrador: «La Galerna», número 4.258; «San Plácido», número 4.390, y el límite de la provincia con la de Vizcaya y el mar Cantábrico.

Santander, 28 de mayo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Designación de presidentes, adjuntos y suplentes

Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Central del Censo, fecha 19 de abril de 1910 («Gaceta» del 20) se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales, en las cuales constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de diputados provinciales que han de tener lugar el día 12 del corriente en los distrito de Castro Urdiales-Laredo, Reinosa-Cabuerniga, San Vicente de la Barquera-Potes y Santander.

Santander

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª—Don Antonio Ubierna Bustamante, adjunto primero; don Luis Solana Fernández, adjunto segundo; don Manuel Abascal Gutiérrez, suplente primero; don Antonio Alvarez Reinada, suplente segundo.

Sección 2.ª—Don José Valcárcel Bosque, adjunto primero; don Agapito Trancho Rebellón, adjunto segundo; don Aniceto Alvarez, suplente primero; don Rafael Antón Abascal, suplente segundo.

Sección 3.ª—Don Arturo Villegas Alonso, adjunto primero; don Bernanardo Urdiales Velasco, adjunto segundo; don Aurelio Alba López, suplente primero; don Rafael Alvarez Alvarez, suplente segundo.

Sección 4.ª—Don Cristóbal Wünsh Cantero, adjunto primero; don Santos Velarde Gómez, adjunto segundo; don Rafael Alonso Morais, suplente primero; don Leandro Andrés Hernández, suplente segundo.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª—Don Pedro Valle Llano, adjunto primero; don Luis Uranga Legorguria, adjunto segundo; don José Aguirre Sáinz, suplente primero; don Rafael Alba Raba, suplente segundo.

Sección 2.ª—Don Francisco Vega Díaz, adjunto primero; don Emiliano Vallecillo Sánchez, adjunto segundo; don Florencio Aja Guerra, suplente primero; don Alejandro Blanco, suplente segundo.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.ª—Don Santos Vélez Gutiérrez, adjunto primero; don Damián San Martín Sanz, adjunto segundo; don Teodoro Aparicio Curiel, suplente primero; don Benito Campo Soto, suplente segundo.

Sección 2.ª—Don Jenaro San Martín Muñoz, adjunto primero; don Nemesio Mazas Gutiérrez, adjunto segundo; don Luis López Zorrilla, suplente primero; don José Antonio López Herrero, suplente segundo.

Sección 3.ª—Don Leandro Mantecón Agudo, adjunto primero; don Aurelio Madrazo Casuso, adjunto segundo; don Ambrosio Ancel de la Sota, suplente primero; don Rafael Llama Castillo, suplente segundo.

DISTRITO 4.º

Sección 1.ª—Don Eloy Manzanos García, adjunto primero; don Ismael Madrazo, adjunto segundo; don Fernando Calleja Herмосilla, suplente primero; don Epifanio Cortés Valle, suplente segundo.

Sección 2.ª—Don Juventino Martín Iturri, adjunto primero; don Ramón Mancebo Cabrero, adjunto segundo; don Alfredo Abin Díez, suplente primero; don Gonzalo Alzola, suplente segundo.

Sección 3.^a—Don Daniel Santos Díez, adjunto primero; don Román Manteca Puro, adjunto segundo; don Fernando Abrada Chozas, suplente primero; don Julio López García; suplente segundo.

Sección 4.^a—Don Bernardo Martínez Valle, adjunto primero; don Antonio Martínez Velasco, adjunto segundo; don Pedro Albendea Lillo; suplente primero; don Bruno Alonso González, suplente segundo.

Sección 5.^a—Don Calixto Solar Fernández, adjunto primero; don Enrique Sanz Terán, adjunto segundo; don Prudencio Baltar Alonso, suplente primero; don Heraclio Lorenzo Abad, suplente segundo.

DISTRITO 5.º

Sección 1.^a—Don Martín Machado Núñez, adjunto primero; don Pablo M. Cantero Iñarra, adjunto segundo; don Celestino Loza Gómez, suplente primero; don Hermenegildo Llata Pelayo, suplente segundo.

Sección 2.^a—Don Victoriano Martínez Valle, adjunto primero; don Mauricio Martín Fernández, adjunto segundo; don Emilio Álvarez Artieda, suplente primero; don Alfredo Arango Gómez, suplente segundo.

Sección 3.^a—Don Agustín Nistal López, adjunto primero; don Julio Macías Alonso, adjunto segundo; don Miguel Aceiturre Soto, suplente primero; don Francisco Abejilla Otero, suplente segundo.

DISTRITO 6.º

Sección 1.^a—Don Clemente Sojo Lomba, adjunto primero; don José Simal Felipe, adjunto segundo; don Constantino Arce Rodríguez, suplente primero; don Felipe Badia Bonet, suplente segundo.

Sección 2.^a—Don José Vallejo Elorduy, adjunto primero; don José Sctorrío Arellano, adjunto segundo; don Francisco Amarante Serrano, suplente primero; don Manuel Ares López, suplente segundo.

Sección 3.^a—Don Fernando Vitorero Riva, adjunto primero; don Carlos S. Valle Sánchez, adjunto segundo; don Pedro Racamonde Arizmendi, suplente primero; don Secundino Arteche Campo, suplente segundo.

Sección 4.^a—Don Salvador Verges Casals, adjunto primero; don José Rodríguez Incógnito, adjunto segundo; don Federico Argüeso Díaz, suplente primero; don José Carrera Mancebo, suplente segundo.

DISTRITO 7.º

Sección 1.^a—Don Miguel Villalabeitia Rentería; adjunto primero; don Alejandro Vega Collado, adjunto segundo; don José Alonso Gómez, suplente primero; don Agustín Ansótegui, suplente segundo.

Sección 2.^a—Don Fernando Villa Toca, adjunto primero; don Antonio Sanz Noval, adjunto segundo; don Paulino Viota, suplente primero; don Eusebio Heras Centeno, suplente segundo.

Sección 3.^a—Don Nicasio Manzanos Ortiz, adjunto primero; don Alberto Marigómez Martín, adjunto segundo; don Remigio Alos Mora, suplente primero; don Eustaquio Aparicio Martínez, suplente segundo.

DISTRITO 8.º

Sección 1.^a—Don Eugenio Martínez Gómez, adjunto primero; don Fermín Llata San Miguel, adjunto segundo; don Manuel Larrazabal García, suplente primero; don Alberto Arango Gómez, suplente segundo.

Sección 2.^a—Don Agapito San Martín Liaño, adjunto primero; don José Martínez Liaño, adjunto segundo; don Servando Lanza Turuceta, suplente primero; don Alfredo López Herrero, suplente segundo.

Sección 3.^a—Don Gerardo Santelices Lastra, adjunto primero; don José Martín Diego, adjunto segundo; don Enrique Lara Puente, suplente primero; don Joaquín Liaño García, suplente segundo.

Sección 4.^a—Don Ramón Torre Muñoz, adjunto primero; don Esteban Martínez, adjunto segundo; don Luis Lanza Lanza, suplente primero; don Víctor López Martín, suplente segundo.

Sección 5.^a—Don Manuel Villa Muriedas, adjunto primero; don Baldomero Ruiz Ortiz, adjunto segundo; don Cecilio Lanza Lastra, suplente primero; don Manuel Irusta Ruiz, suplente segundo.

Santiurde de Reinosa

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Felipe Macho Ruiz; suplente, Eleuterio Hoyos López; adjuntos, Mariano Amor Díez y Antolín García Cuevas; suplentes, Laureano Robles García y Floriano Manzanedo Fernández.

Lamasón

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Antonio Sanchez Alonso; suplente, Domingo González Fernández; adjuntos, Eloy Agüeros Prollezo y Carlos Agüero Rábago; suplentes, Juan Vega Cosío y Federico Sanjuan González.

Rionansa

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Emilio Pérez Alvarez; suplente, Magdaleno Llano Salas; adjuntos, Ramón Banzález Bauzalez y Julián Martínez Llano; suplentes, Hilario Luis Llano y Antonio Gutiérrez Santisteban.

Ruente

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Nemesio Balbás Gutiérrez y Baldomero Alonso Oslé; suplentes, Epifanio Valle Díaz y Juan Pérez Campa.

Reinosa

Distrito 1.º.—Sección única.—Adjuntos, Pedro Badillo Díaz y Francisco García García; suplentes, Antonio Salas Abad y Angel López Herrero.

Distrito 2.º.—Sección única.—Adjuntos, Agustín Alonso Pérez y Celedonio Alonso Ortiz; suplentes, Eusebio Manzanedo Fernández y Claudio Alonso Postigo.

Valdeolea

Distrito 1.º.—Sección única.—Presidente, Adolfo Rodríguez Rodríguez; suplente, José Peña Palacios; adjuntos, Valeriano Alonso Gutiérrez e Ignacio Calderón Gutiérrez; suplentes, Antonio Sáiz Rubio y Jesús Sáiz Seco.

Distrito 2.º.—Sección única.—Presidente, Francisco Bravo Tejada; suplente, Fermín Hoyos Calderón; adjuntos, Félix Varona Herrero y Estanislao Soto Varona; suplentes, Juan Argüeso Fernández y Elías García Calderón.

Valdeprado del Río

Distrito 1.º.—Sección 1.^a—Presidente, Manuel Aguayo González; suplente, Antonio Rodríguez Cosío; adjuntos, Tomás Mantilla Rodríguez y Gregorio Mantilla Rodríguez; suplentes, Víctor López Ramírez y Agustín López Bárcena.

Distrito 2.º.—Sección 2.^a—Presidente, don Manuel Fernández Pérez; suplente, Cecilio Santiago Sáiz; adjuntos, Evaristo Martínez González y Nicolás Martínez Rodríguez; suplentes, Isidro Hoyos Fernández y Nicanor Ibáñez Postigo.

Ampuero

Distrito Ampuero.—Sección 1.^a—Adjuntos, Pedro García Fernández y Eduardo García Corral; suplentes, Con-

rado Mardones Llanos y Salvador Martínez Fernández.

Distrito Marrón.—Sección 2.^a—Adjuntos, Romualdo Cortazar Gómez y Juan González Aldero; suplentes, Romualdo Tezanos Iturralde y Juan Garmendia Lavín.

Guriezo

Distrito 1.^o—Sección Este.—Presidente, Manuel Puente Martínez; suplente, José Llama Negrete; adjuntos, Vicente Llamosas Valle y Alvaro Llamosas Valle; suplentes, Manuel Isla Cueva y Manuel Irastorza Romana.

Distrito 2.^o—Sección Oeste.—Presidente, Nicolás Garma Garma; suplente, Manuel Angulo Cerro; adjuntos, Esteban Llamosas Martínez y Emilio Llama Landera; suplentes, Pablo Landera Aguirre y Manuel Landera Prado.

Villaescusa

Distrito Sur.—Adjuntos, José María Calvo Riva y Bernardino Río Arce; suplentes, Francisco Río Obregón y Ricardo Castanedo Calvo.

Distrito Norte.—Adjuntos, José García Paz y Bernardino Río Gándara; suplentes, Modesto Agudo Solana y Pablo Liaño Solana.

Comandancia de Marina de Cartagena

Relación nominal filiada de los individuos que, por pertenecer a la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 años de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería de la Armada en el próximo de 1922 y que, por tanto, deben ser eliminados para el servicio del Ejército, según dispone el artículo que se copia a continuación de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Artículo 55.—Los Comandantes de Marina de las provincias marítimas, dentro precisamente del mes de mayo, remitirán a los respectivos gobernadores relación filiada de los individuos que figuran en los alistamientos correspondientes a todos los trozos comprendidos en la respectiva provincia civil.

Los gobernadores mandarán publicar la expresada relación filiada en el «Boletín Oficial» y remitirán a cada alcalde la que corresponda a su Municipio a fin de que los comprendidos en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteo para el servicio del Ejército.

Distrito de Cartagena

Folio 17, año 1917, Juan Clemente Mula, hijo de Juan y Dolores, natural de Santander, vecindado en Cartagena. Cartagena, 28 de mayo de 1921.—Antonio Cal.

546-30

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polaciones

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria presentarán sus oportunas relaciones de altas y bajas, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día quince del próximo mes de junio; pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Polaciones, 27 mayo de 1921.

En poder de don Domingo Rábago Barrio, vecino de

San Mamés, se hallan prendadas y puestas en custodia las siguientes caballerías:

Una potra roja, como de treinta meses, sin seña alguna. Tres potrancos de la misma edad.

Uno rojo, paticalzado de la pata izquierda y marco G Z más una H hecha a tijera.

Otro negro con un marco de hierro incomprensible y

Otro también negro, con algunos pelos tordos, más una estrella en la frente, paticalzado de la pata izquierda, sin marco alguno.

Lo que se hace público para el que se crea su dueño pueda pasar a recogerlos, previo pago de gastos, advirtiendo que de no comparecer en el término de quince días se procederá a la venta de dichas reses en pública subasta.

Polaciones a 27 de mayo de 1921.—El alcalde, Pedro Roiz.

Ayuntamiento de Reinosa

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos del mismo como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día quince de junio próximo; pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Reinosa, 30 mayo de 1921.

Ayuntamiento de Los Tojos

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos reales, con las correspondientes cartas de pago, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de junio próximo, pues pasado dicho día no serán admitidas.

Los Tojos, 30 de mayo de 1921.—El alcalde, Victoriano Ruíz.

Ayuntamiento de Ruiloba

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los años de 1918 a 19 y de 19 a 20, están de manifiesto, con los comprobantes que las integran en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales pueden examinarlas los vecinos que lo consideren necesario, presentando las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ruiloba, 30 de mayo de 1921.—El alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Los contribuyentes que hallan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja acompañadas de las documentos que justifiquen la transmisión de dominio durante el plazo de quince días, que terminarán el día quince de junio, a fin de tenerlas en cuenta a la formación del apéndice.

Ribamontán al Mar, 27 mayo 1921.—El alcalde, Vidal de la Torre.